



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00503170- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

Que por RD-2025-1838-E-UNC-DEC#FFYH se dispuso la liquidación del suplemento por mayor responsabilidad (artículo 68°, inc. "d" del Decreto 366/06) a personal nodocente del Área Económico Financiera de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que se ha cometido un error involuntario en el artículo primero, en la fecha de otorgamiento de tal suplemento;

Que se hace necesario enmendar dicho error;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. MODIFICAR el artículo primero de la RD-2025-1838-E-UNC-DEC#FFYH, sólo en lo que se refiere a la fecha de otorgamiento del suplemento por mayor responsabilidad (artículo 68°, inc. "d" del Decreto 366/06) del Personal Nodocente allí citado, para que donde dice: "a partir del 1º de enero de 2025", diga: "a partir del 1º de enero de 2026".

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

